

ARCHIDONA

Anuncio

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2015, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Municipal para la Concesión de Ayudas a Nuevos Emprendedores y Pymes, sometiéndose el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Finalizado este plazo y en caso de no haberse presentado reclamación ni sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto modificado del reglamento, conforme a los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Archidona, 13 de marzo de 2015.

El Alcalde, firmado: Francisco Jiménez Aguilera.

3 2 4 2 / 1 5

5. Garantías exigidas

Provisional: 37.688,18 euros.

Definitiva: 75.376,37 euros.

6. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y técnica: La recogida en el artículo 18 del pliego administrativo.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el día siguiente inclusive a la publicación del anuncio de licitación de 9:00 a 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: La recogida en el artículo 21 del pliego administrativo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Tesorería Municipal.

2. Domicilio: Calle Del Puerto, número 2 - edificio Puertosol.

3. Localidad y código postal: Estepona - 29680.

4. Dirección electrónica: contratacion@estepona.es.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

3 1 8 9 / 1 5

ESTEPONA

Anuncio

Con fecha 23 de enero de 2015, se aprueban por Junta de Gobierno Local el expediente y los pliegos para la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal E-2, sita en el sector SUP-O5 "Arroyo Enmedio" en Estepona, para la construcción de un huerto ecológico, a adjudicar por procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo.

b) Dependencia que tramita el expediente.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Contratación.

2) Domicilio: Avenida del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

3) Localidad y código postal: Estepona - 29680.

4) Teléfono: 952 809 000.

5) Fax: 952 793 262.

6) Correo electrónico: contratacion@estepona.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9) Número de expediente: 3/15.

2. Objeto del contrato

a) Tipo: Concesión demanial.

b) Descripción: Uso privativo de una parcela de dominio público municipal E-2, sita en el sector SUP-O5 "Arroyo Enmedio" en Estepona, para la construcción de un huerto ecológico.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Estepona.

2) Localidad y código postal: Estepona - 29680.

d) Plazo de duración de la concesión: 75 años.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Mejora del canon. Se adjudicará al que ofrezca un mayor canon.

4. Canon mínimo anual

1.739,88 euros.

MÁLAGA

Instituto Municipal de la Vivienda

Anuncio

En relación con el procedimiento para la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas protegidas de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de escrito mediante el que se le requiere para que aporte determinada documentación, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia, significándoles que en un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aporten la mencionada documentación a cuyos efectos el acto íntegro que se notifica, obra en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en la calle Saint Exupery, número 22, de esta ciudad, para su examen y conocimiento, en horario de oficina de nueve a catorce horas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de, se significa que en caso de no aportar la documentación requerida en el plazo de 10 días, a contar desde la recepción de esta carta, se entenderá que desisten de la solicitud presentada y por lo tanto, se procederá al archivo de la misma.

ORDEN	DNI/NIE	N.º INSCRIPCIÓN
1	26261127A	0203/2013
2	25062515J	1115/2013
3	74852767A	1308/2013
4	X7401229J	1344/2013
5	X4968963C	1443/2013
6	52284259S	1469/2013
7	Y1458698Y	1765/2013
8	25104975S	1861/2013
9	26805549S	0812-P
10	53698455X	1465-A
11	76436904S	1489-G
12	X9614199S	2424-L
13	25668359Z	2616-G
14	77959647C	2678-C